

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaria Municipal



RETIRO, 22 de Marzo de 2011.

DECRETO EXENTO N° 822 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Contrato de Servicios de Arrendamiento de Fotocopiadora de fecha 04 de Marzo del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Comercial Worldtec Ltda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Servicios de Arrendamiento de Fotocopiadora de fecha 04 de Marzo del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Comercial Worldtec Ltda. Rut N°77.880.470-0, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011.

2.- **ACEPTASE**, Boleta Bancaria N°124762 del Banco Santander, por la suma de \$47.124.- en garantía del Fiel cumplimiento de Contrato que en el acto se suscribir contrato, hace entrega la Empresa Comercial Worldtec Ltda. a la Ilustre Municipalidad.

3.- **PAGUESE**, por el Depto Administración y Finanzas, por concepto de Servicio de arrendamiento de fotocopiadora, con cargo a la cuenta 22.09.005.000.001 "Arriendo de Maquinas y Equipos"

ANÓTESE, COMIÉZASE DESE CUMPLIMIENTO Y



PCC/GBT/aed.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo Of. Partes OIRS.
- 6.- Archivo SECMUN. /

**CONTRATO DE SERVICIOS
ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA**

En Retiro, a 04 días del mes de Marzo de 2011, comparecen, don Patricio Contreras Contreras, Rut. N° 7.390.071-9, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Retiro Rut. N° 69.130.800-6, con domicilio en Avenida Errázuriz N°240 de la Comuna de Retiro, por una parte y, por la otra, don Mario Yáñez Salazar, Rut. N°11.808.011-4, representante legal de la Empresa Comercial Worldtec Ltda. Rut N° 77.880.470-0, con domicilio en calle Dieciocho de Septiembre N° 768, comuna de Chillan, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas, contractuando lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad comuna de Retiro, debe contratar los servicios de arriendo de fotocopiadora para satisfacer los requerimientos de las distintas Unidades Municipales.
- SEGUNDO:** La Municipalidad requiere el servicio de arriendo de fotocopiadora para realizar 6.000 unidades mensuales de copias o impresiones, la cual quedara instalada en la Unidad de Secretaria Municipal.
- TERCERO:** El servicio será ejecutado mensualmente. Será de cargo del proveedor, la reparación y los repuestos necesarios para la misma, cumpliéndose ello en un plazo de no superior a las 48 horas desde el momento de informado el desperfecto, como así también el toner, cilindro y revelador de la maquina en arrendamiento.
- CUARTO:** El costo y duración del contrato por servicios de arriendo de fotocopiadora será de \$ 11 más I.V.A, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. Las fotocopias superiores a la cantidad de 6.000 tendrán el mismo valor, es decir \$ 11 más I.V.A.
- QUINTO:** El pago de los servicios de arrendamiento contratados se realizara mensualmente por periodos vencidos.
- SEXTO:** El proveedor del servicio de arrendamiento deberá ingresar en la Tesorería de la I. Municipalidad de Retiro una Boleta de Garantia o vale vista por el 5% del monto contratado, con valides no inferior al 31 de Diciembre del año 2011.
- SEPTIMO:** Hecho en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en este acto en poder de los S.es. Comercial Worldtec Ltda, quien declara haberlo firmado a su entera satisfacción, por ser el reflejo fiel de lo pactado entre las partes.

MARIO YÁÑEZ ALAZAR
11.808.011-4
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL WORLDTEC LTDA.
77.880.470-0



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE COMUNA RETIRO